



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2061 /

TALCA, 10 JUN. 2009

VISTOS:

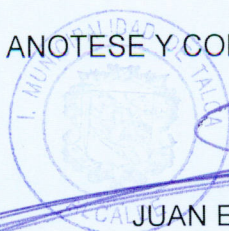
El Oficio (O) N° 421, de fecha 02 de Junio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor RAFAEL ITURRA OSORIO, propietario del inmueble ubicado en calle 8 Sur N° 3396 esquina 32 Oriente Talca, Rol de Avalúo N° 4518-1 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Obras (2)
  - Depto. Jurídico
  - Interesado
  - Depto. Control
- 08/06/2009



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2060 /

TALCA, 10 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 229, de fecha 4 de Junio del 2009, de Secretaria Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 1786, de fecha 26 de Mayo del 2009. y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error al momento de indicar en forma escrita el monto de la Propuesta Pública "Remodelación Sistema Eléctrico Liceo Marta Donoso Espejo A-9 Talca".

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1786, de fecha 26 de Mayo del 2009, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública "Remodelación Sistema Eléctrico Liceo Marta Donoso Espejo A-9 Talca", al señor RENE SOTO JORQUERA, RUT. N° 11.340.463-9, con domicilio en Calle Luis Weinstein N° 1217 Comuna Independencia - Santiago, sólo en el sentido de establecer que el monto es de \$ 42.522.270,=(cuarenta y dos millones quinientos veintidós mil doscientos setenta pesos) impuesto incluido.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Secplan
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Depto. Jurídico
  - Interesado
  - Calle Luis Weinstein N° 1217 Independencia - Santiago
  - Secretaría Municipal (Contraloría)
  - Concejo
  - Depto. Control
- 08/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2058 /

TALCA, 10 JUN. 2009

VISTOS:

La Solicitud de los interesados, de fecha 04 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la AGRUPACION DE ARTESANOS DE LA COMUNA DE TALCA, para realizar Feria Artesanal desde el 16 al 21 de Junio del año en curso, en Plaza Arturo Prat de esta ciudad.

Se deja establecido que previo a la instalación deberán tramitar el permiso en el Departamento de Patentes Comerciales, debiendo cancelar la suma de \$ 1.500,=(mil quinientos pesos) diarios por cada local.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Desarrollo Productivo
- Prefectura de Carabineros Talca
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/06/2009



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2057 /

TALCA, 10 JUN. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2044, de fecha 08 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementese Decreto Alcaldicio mediante el cual se autoriza devolución a las funcionarias del Programa Oficina Protección de Derechos de Infancia Talca, en el sentido de establecer que ésta se imputa a la Cuenta 215-22-08-007-004 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

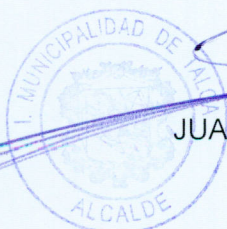


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados (2)
- Of. OPD
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2054 /

TALCA, 10 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 19 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 169, de fecha 02 de Junio del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

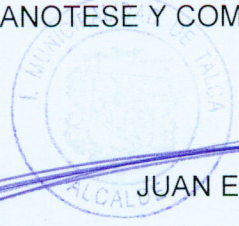
DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 52.426,=(cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiséis pesos) a la señora CARMEN VILLASECA RETAMAL, RUT. N° 8.410.993-2, cancelados por concepto de derechos de aseo domiciliario de las cuatro cuotas año 2007 y 2008, y primera y segunda cuota año 2009, por cuanto éstos fueron pagados en Patente Comercial Rol N° 216358 que funciona en el mismo domicilio ubicado en 17 Sur 3 ½ Poniente N° 557 y en las Contribuciones del inmueble Rol N° 1876-6

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

Elimínese el cobro de los derechos de aseo domiciliario de la Patente Rol N° 216358, dado que la vivienda cancela Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

08/06/2009

*[Firma manuscrita]*



20615



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2053 /

TALCA, **10 JUN. 2009**

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 26 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 784, de fecha 03 de Junio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.430,=(nueve mil cuatrocientos treinta pesos) al señor ANGEL MIGUEL PIZARRO NUÑEZ, RUT. N° 11.765.489-3, cancelados por concepto de renovación de Licencia de Conducir, por cuanto no se presentó a rendir los exámenes para el día citado ya que obtuvo su Licencia en otra ciudad.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

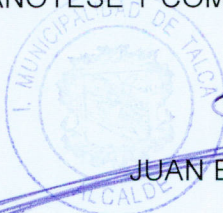


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

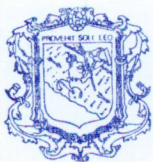
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

08/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2050

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 11 0 JUN. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, El Oficio (O) N° 107, 09 de Junio del 2009, de la Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 039, del 8 de Junio del 2009, de Encargado de Movilización, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos en el Encargado de Movilización señala que es urgente contar con el Seguro Obligatorio de Terceros para los vehículos recientemente adquiridos por esta Corporación, con el objeto de que salgan lo antes posible a circulación.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo con ASEGURADORA MAGALLANES S.A., para la adquisición del Seguro Obligatorio de Terceros para la totalidad de los vehículos adquiridos por el Municipio, destinados a las distintas Unidades Municipales.

Impútese el gasto al Área 1, Programa 1, del a cuenta 215-22-10-002-002 "Seguros de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Sub-Direc. de Administración
- Of. de Movilización
- Aseguradora Magallanes
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

10/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

20581

2049

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 10 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 108, de fecha 09 de Junio el 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) 038, de fecha 8 de Junio del 2009, de Encargado de Movilización, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase cancelación por la suma de \$ 1.339.919,=(un millón trescientos treinta y nueve mil novecientos diecinueve pesos) correspondiente a Permisos de Circulación de los vehículos adquiridos recientemente por esta Corporación, destinados a las distintas Unidades Municipales y que se individualizan en nómina indicada en Oficio (O) N° 038, de fecha 08 de Junio del 2009, del Encargado de Movilización.

Impútese el gasto al Área 1, Programa 1, del a cuenta 215-22-08-007-002 "Permisos de Circulación de Autos y Camionetas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Sub-Direc. de Administración
- Of. de Movilización
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

10/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

20254  
DECRETO ALCALDICIO N° 2046 /

TALCA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 192, de fecha 25 de Mayo del 2009, de Director Asesoría Jurídica, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar transacción judicial habida entre la I. Municipalidad de Talca y la SOCIEDAD ESTACIONAMIENTOS TALCA S.A., Rol N° 4088/2008 del Tercer Juzgado de Letras de esta ciudad, con el objeto de poner término al juicio sin costo efectivo para el Municipio.

Facúltase al Departamento Jurídico para realizar las gestiones pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Tránsito
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

20251  
DECRETO ALCALDICIO N° 2045 /

TALCA, **08 JUN. 2009**

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 19 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 174, de fecha 02 de Junio del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 5.582,=(cinco mil quinientos ochenta y dos pesos) a la señora ELSA DEL CARMEN ALBORNOZ ALBORNOZ, RUT. N° 5.696.065-1, cobrados erróneamente por caja de Tesorería Municipal, por cuanto le hicieron cancelar los derechos de Aseo de la propiedad Rol N° 244-16, de propiedad de la señora Rosa Aliste Pereira.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

2.- Procédase a efectuar el cargo de la primera cuota año 2009 del derecho de aseo del Rol 244-16, por encontrarse pendiente de pago por parte de su propietaria.

3.- Procédase al descargo de la suma de \$ 5.582,=(cinco mil quinientos ochenta y dos pesos) del Rol N° 244-16, de propiedad de la señora Blanca Rosa Aliste Pereira, por cuanto por error de pago en Tesorería Municipal se canceló primera cuota 2009 de los derechos de aseo domiciliario, debiendo haberse pagado derechos de obras municipales de la señora Elsa del C. Albornoz Albornoz, RUT. N° 5.696.065-1, domiciliada en 2 ½ Oriente 14 y 15 Norte N° 2681, Población José Miguel Carrera.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Direc. de Obras Municipales
- Interesadas (2)
- Depto. Control

05/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

90249

DECRETO ALCALDICIO N° 2044 /

TALCA, **08 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 553, de fecha 02 de Junio del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de los montos que a continuación se mencionan a las funcionarias del Programa Oficina Protección de Derechos de Infancia Talca, gastados de su propio peculio por concepto de pasajes, realizados entre el 21 de Enero y el 30 de Marzo del 2009:

- FRANCISCA MACARENA GONZALEZ REYES, RUT. N° 15.139.261-K, Psicóloga, la suma de \$ 3.500,=(tres mil quinientos pesos).
- DIANA LORENA CONTRERAS SANCHEZ, RUT. N° 10.538.710-5, Auxiliar – Estafeta, la suma de \$ 8.450,=(ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos).

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados (2)
- Of. OPD
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

20296  
DECRETO ALCALDICIO N° 2043 /

TALCA, **08 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1095, de fecha 01 de Junio del 2009, de Jefe Departamento Educación Municipal Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 12.040,=(doce mil cuarenta pesos) a la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, correspondiente a aporte efectuado por 2 alumnos seleccionados durante el mes de Marzo en el Programa Residencia Familiar Estudiantil, por cuanto los alumnos no ingresaron a dicho Programa arrojando el sistema cero asistencia.

Impútese el gasto al Presupuesto del Servicio de Educación vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

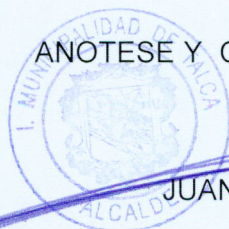


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- JUNAEB
- Depto. Control

04/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2042 /

TALCA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 547, de fecha 02 de Junio del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 17.790,=(diecisiete mil setecientos noventa pesos) al señor LUIS HERNAN VALENZUELA ROJAS, RUT. N° 6.115-752-2, funcionario de Planta Grado 8°, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, gastados de su propio peculio para la adquisición de materiales menores destinados a Pintar el recinto Gimnasio Municipal.

Impútese el gasto al Área 5, Programa 9, Subtítulo 22, Item 04, Asignación 010 "Programas Deportivos, Oficina de Deportes, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

20292  
2041

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 14 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 763, de fecha 02 de Junio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 76.866,=(setenta y seis mil ochocientos sesenta y seis pesos) al señor HORACIO CACERES GARCIA, RUT. N° 13.857.291-9, cancelados en exceso en su Permiso de Circulación de su vehículo automóvil Placa BCDP-80-8.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

05/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2040 /

TALCA, **08 JUN. 2009**

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 08 de Abril del 2009, el Oficio (O) N° 168, de fecha 02 de Junio del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 24.580,=(veinticuatro mil quinientos ochenta pesos) al señor LUIS VELIZ LASTRA, RUT. N° 4.319.459-3, cancelados por concepto de 2 meses de garantía por los Locales 208 y 210 del Centro Regional de Abastecimiento, de los cuales hizo devolución.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Adm. Crea
- Bienes Productivos
- Administrador Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

05/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

20236

DECRETO ALCALDICIO N° 2039 /

TALCA, **08 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 419, de fecha 02 de Junio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la SOCIEDAD RUSSO Y BURGOS S.A., propietaria del inmueble ubicado en calle 2 Oriente N° 888, Rol de Avalúo N° 695-11 del Servicio de Impuesto Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

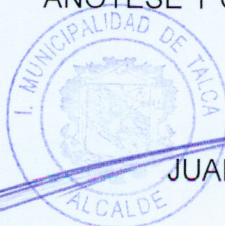


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesada
- Depto. Control

04/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

20223

DECRETO ALCALDICIO N° 2038 /

TALCA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

La Solicitud de los interesados, de fecha 25 de Mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CENTRO CULTURAL DE ARTESANOS, ARTES Y MANUALIDADES TALCA, para realizar Feria Artesanal, los días 18, 19, 20 y 21 de Junio del 2009, en Plaza José Fernández Llorens.

Se deja establecido que previo a la instalación deberán tramitar el permiso en el Departamento de Patentes Comerciales, cancelando la suma de \$ 5.000,=(cinco mil pesos) por módulo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Desarrollo Productivo
- Prefectura de Carabineros Talca
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

05/06/2009





2027

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2035 /

TALCA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 199, de fecha 01 de Junio del 2009, de Encargado Dirección de Aseo y Ornato / Medio Ambiente, la Orden de Pedido N° 124, el Programa de Feria del Medio Ambiente Talca 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado "Feria del Medio Ambiente Talca 2009" con motivo de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, a realizarse el día Viernes 05 de Junio del 2009, en horario de 10:00 a 19:00 horas en Plaza de Armas de esta ciudad.

Para estos efectos destínese la suma de \$ 823.500,=(ochocientos veintitrés mil quinientos pesos) destinado a arriendo de carpa de 1000 metros cuadrados.

Impútese el gasto al Área 2, Programa 21 "Manejo, Protección, Recuperación Medio Ambiente y Acc. Salud Pública", Cuenta 215.22.09.005, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

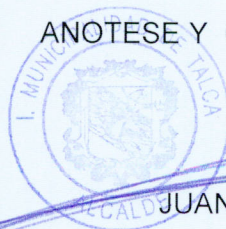


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Aseo y Ornato
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Adquisiciones
- Direc. de Inspección
- Depto. Control

04/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

2034

TALCA,

08 JUN. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 29, de fecha 26 de Mayo del 2009, de Director Biblioteca Regional del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que anualmente se efectúa una suscripción por el Diario El Mercurio destinado a la Sala de Hemeroteca de la Biblioteca Regional del Maule.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA EL MERCURIO S.A. PERIODISTICA, RUT. N° 90.193.000-7, la suma de \$ 113.880,=(ciento trece mil ochocientos ochenta pesos), IVA. incluido, correspondiente a suscripción anual del Diario El Mercurio destinado a la Sala Hemeroteca de la Biblioteca Regional.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-08-999.004 "Servicios de Suscripciones y Similares", del Presupuesto municipal vigente para el año 2009.

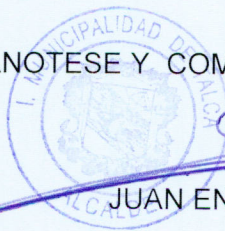


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/06/2008

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2104 /

TALCA, **15 JUN. 2009**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 15 de Diciembre del 2008, los Oficios (O) N° 156, de fecha 17 de Febrero y 182, del 26 de Febrero del 2009, de Director de Obras Municipales, el Oficio (O) N° 514, de fecha 05 de Junio del 2009, de la Dirección de Inspección, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Publicidad en el Territorio Comunal de Talca año 2006, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la EMPRESA PUBLICITARIA GRAFICA, con domicilio en Población Oscar Cristi Gallo Pasaje Mario Barriga N° 31, representada por el señor Cristián Sánchez Nomez, RUT. N° 14.539.855-K, para instalar letreros publicitarios en calle 1 Norte esquina 17 Oriente (esquina Nor-Oriente) y Avenida Colín esquina calle 18 Sur (esquina Nor-Poniente), de 12 metros cuadrados, debiendo cancelar los derechos municipales que se indican:

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| - Ocupación espacio público | 12 U.T.M. anual  |
| - Por publicidad            | 0,5 U.T. M. x m2. (anual)  |
| - 12.00 x 0.5 m2=           | 6.00 U.T.M por letrero(valor anual proporcional<br>Por publicidad proyectada). |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

12/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

21047

DECRETO ALCALDICIO N° 2103 /

TALCA, 15 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 121, de fecha 10 de Junio del 2009, de Encargado Departamento de Personal, del acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 10 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la siguiente contratación a honorarios para cumplir función que se indica:

- 01 PROFESIONAL – ABOGADO
- Actualización, compendio y ordenamiento de Causas de daños en choque.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

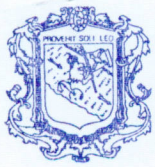
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

11/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2102 /

TALCA, 15 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0924, de fecha 10 de Junio del 2009, de Sub-Dirección de Administración, del acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 10 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la siguiente contratación a honorarios para cumplir función que se indica:

01 ADMINISTRATIVO

- Estudio y preparación del Plan de Desarrollo Turístico Comunal de Talca – PLADETUR.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/YY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Sub-Direc. de Administración
- Desarrollo Productivo
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

11/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 2101 /

TALCA, 15 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 561, de fecha 04 de Junio del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 10 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario del señor JOSE EDUARDO CARRION SERRANO, RUT. N° 2.866.031-6, con domicilio en Población Independencia, Pasaje Lugo N° 578 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión del caso indicado precedentemente.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

11/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

21040

DECRETO ALCALDICIO N° 2100 /

TALCA, 15 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, los Oficios 1091 y 10 98, del 01 y 02 de Junio del 2009, de Jefe Departamento Administración Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 10 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar los siguientes Bienes dados de baja a las Instituciones que a continuación se mencionan:

- FUNDACION UN TECHO PARA CHILE EN LA REGION DEL MAULE: Mesas, escritorios, estantes, modulares, sillas y silla para escritorio.
- FUNDACION INTEGRAL (SALA CUAN "MONITOS PEQUEÑOS" VILLA DON RICARDO: Sillas.
- JUNTA DE VECINOS DON RICARDO II, Silla y mesas.

Corresponderá al Encargado de Inventario del Departamento de Educación Municipal levantar acta de los bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



KAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados (3)
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

11/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2099 /

TALCA, **15 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 210, de fecha 09 de Junio del 2009, del Departamento Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales de las Propuestas Públicas que a continuación se mencionan, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

- "Construcción 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio Población Nuevo Horizonte, Talca".
- "Construcción 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio Población Jardín del Este, Talca".
- "Construcción 1 Sala Cuna y 1 Nivel Medio Población Don Gonzalo III, Talca".
- "Construcción 1 Sala Cuna y 1 Nivel Medio Población El Culenar, Talca".
- "Construcción 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio Población Don Gonzalo, Talca".
- "Construcción 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio Población Don Sebastián, Talca".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

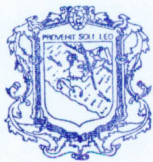
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2098 /

TALCA, 15 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 554, de fecha 09 de Junio del 2009, de Jefe Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-1406 y 4-1747 de giro Restaurante y Cabaret, a nombre de la señora LUZ AIDA QUEVEDO VALENZUELA, RUT. N° 11.070.868-8, establecida en calle 6 Oriente N° 1180 de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

2094 /

TALCA, 15 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 210, de fecha 01 de Agosto del 2007, del Departamento Jurídico, los Oficios (O) N° 230, de fecha 17 de Marzo del 2009 y 428, de fecha 04 de Junio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 01 de Abril del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

Que del Informe emanado de la Dirección de Obras Municipales se concluye que el retazo de terreno ubicado en calle 2 Norte ex 23 Oriente, no es posible desarrollar en él ningún Proyecto mayor, además de que antes de su arrendamiento se mantenía prácticamente abandonado por lo que recomienda su venta o licitación.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la licitación del terreno ubicado en calle 2 Norte N° 38 esquina Avenida 23 Oriente de una superficie neta de 147,35 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

PONIENTE : 7,0 metros con propiedad Rol N° 827-21  
ORIENTE : 7,7 metros con Av. 23 Oriente (ex Avda. San Pablo)  
SUR : 21,5 metros con propiedad Rol N° 827-19  
NORTE : 21,0 metros con calle 2 Norte

Se deja establecido que el valor mínimo será la tasación comercial del terreno ascendente a 520 UF..

Facúltase al Departamento Jurídico para realizar los trámites establecidos en la normativa legal vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPT/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2093 /

TALCA, 15 JUN. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1804/2007, la solicitud de los interesados, de fecha 01 de Junio del 2009, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 10 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar un plazo de 30 años al Comodato que detenta la JUNTA DE VECINOS VILLA LAS AMERICAS.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Of. SIG
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

11/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2092 /

TALCA, 15 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 102, de fecha 01 de Junio del 2006, de Directora de Administración y Finanzas, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 10 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la cancelación de la cuota anual de la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, ascendente a la cantidad de 300 Unidades de Fomento.

Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 08.001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/PYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Asoc. Chilena de Municipalidades
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

11/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2079 /

TALCA, 11 JUN. 2009

VISTOS:

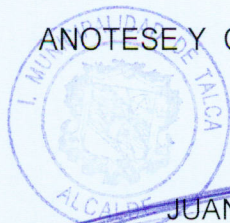
El Oficio (O) N° 559, de fecha 03 de Junio del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a ARDA MASCULINO, RUT. N° 82.324.300-6, la Factura N° 347, de fecha 05 de Mayo del 2009, por la suma de \$ 81.000.-,=(ochenta y un mil pesos), correspondiente a tratamiento antialcohólico del señor Manuel Carlos Contreras Cáceres, domiciliado en 1 Sur 4 y 5 Oriente N° 331 de esta ciudad.

Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007-Sub- Asignación 008 "Aporte de Salud"

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

08/06/2009



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

20177  
DECRETO ALCALDICIO N° 2032 /

TALCA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 521 y 536, de fecha 22 y 28 de Mayo del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 03 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario de las personas que a continuación se indican:

- ANA DELIA SEPULVEDA MAUREIRA, RUT. N° 5.723.706-6, con domicilio en 7 Oriente N° 0348 20 y 21 Sur Población Mantos del Río Talca.
- JOSEFINA DEL CARMEN VERGARA MOLINA, RUT. N° 3.386.936-3, con domicilio en Población Independencia Sector 4 Pasaje Cadiz N° 136 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (2)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2030 /

TALCA, **08 JUN. 2009**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 15 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 1034, de fecha 27 de Mayo del 2009, de Jefe Departamento Administración Educación Municipal, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar a la COMUNIDAD CRISTIANA SANTA MARTA DE TALCA, SECTOR RETEN SAUCE, Bienes dados de baja consistentes en 15 mesas, 30 silla y 4 estantes.

Corresponderá al Encargado de Inventario del DAEM levantar acta de los Bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





20167

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2029 /

TALCA, **08 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 385, de fecha 20 de Mayo del 2009, del señor Director Comunal de Salud, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar costos de operación y mantención anuales del Proyecto "Normalización CESFAM Comuna de Talca, Sector Sur-Poniente".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Direc. Comunal de Salud
  - Secplan
  - Concejo
  - Secretaría Municipal
  - Depto. Control
- 04/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

20166  
DECRETO ALCALDICIO N° 2028 /

TALCA, **08 JUN. 2009**

VISTOS:

El Informe verbal del Concejal señor Rubén Albornoz D., Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, Planificación, Urbanización, Tránsito, Dirección de Obras, Aseo y Ornato, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado el levantamiento de todos los Estacionamientos Reservados de los Servicios Públicos y Municipales y asignarlos a la EMPRESA ESTACIONAMIENTOS TALCA S.A., en el perímetro comprendido en el Contrato, exceptuándose 3 estacionamientos reservados a la Intendencia Regional y 2 estacionamientos reservados a la Gobernación Provincial.

El plazo de vigencia de este acuerdo será a contar de 30 días, a partir de esta fecha.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- ✓ Direc. de Tránsito
- Depto. Operativo
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Depto. Jurídico
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Intendencia Regional
- Gobernación Provincial
- Seremi. de Transporte
- Empresa Estacionamientos Talca S.A.
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2027 /

TALCA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio de fecha 22 de Mayo del 2009, de Asociación Chilena de Municipalidades, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aceptar el cambio de fecha del Cometido de los señores Concejales para asistir al IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizará desde el 27 al 31 de Julio del 2009 en la ciudad de Antofagasta, cometido aprobado en sesión ordinaria del 20 de Mayo del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2138

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 18 JUN. 2009

VISTOS:

La Carta de fecha 08 de Junio del 2009, de Junta de Vecinos Los Acacios, el Oficio (O) N° 549, de fecha 12 de Junio del 2009, de Encargado Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al retiro del Kiosco que se encuentra cerrado y en evidente estado de abandono, ubicado en calle 25 Sur 5 ½ Poniente, el cual según denuncia de la Junta de Vecinos del sector está siendo usado por antisociales para cometer delitos y además de ser usado como servicio higiénico.

Facúltase al Departamento Operativo para retirar el Kiosco indicado precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Inspección
- Junta de Vecinos Los Acacios
- Depto. Operativo
- Depto. Control

17/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

21598

2137

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 18 JUN. 2009

VISTOS:

La renuncia de fecha 30 de Mayo del 2009, del señor Mario Orlando Olivos Núñez, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado al señor MARIO ORLANDO VILOS NUÑEZ, RUT. N° 6.732.678-4, con domicilio en calle 14 Oriente N° 1865, respecto de la Oficina N° 15 Sector Rural del Terminal de Buses Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Rodoviario Municipal
  - Interesado
  - Depto. Rentas Municipales
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 17/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

21598

DECRETO ALCALDICIO N° 2136 /

TALCA, 18 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 15 de Junio del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1504, de fecha 09 de Junio del 2003, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase ampliación de giro para venta de equipos y accesorios para celulares, a la señora SANDRA TOLEDO AMARO, RUT. N° 11.893.354-0, en terreno ubicado en el interior del Rodoviario Municipal, sector Sur-Oriente, entregado mediante Decreto Alcaldicio N° 1504, de fecha 09 de Junio del 2003.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Adm. Rodoviario
  - Depto. Rentas Municipales
  - Depto. Patentes Comerciales
  - Sub-Direc. Bienes Productivos
  - Tesorería Municipal
  - Interesada
  - Depto. Control
- 17/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

21351

DECRETO ALCALDICIO N° 2124 /

TALCA, 17 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 569, de fecha 10 de Junio del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-151 de giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre del señor CRISTIAN MARCELO CONTRERAS ENCINA, RUT. N° 12.588.718-K, establecida en calle 7 Oriente N° 2470 entre 12 y 13 Norte de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Depto. Patentes Comerciales
  - Interesado
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 15/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2123

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 17 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 26 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 187, de fecha 09 de Junio del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 43.264,=(cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos) más IPC e intereses al momento del descargo, de las cuatro cuotas años 2008 y 2009 de los derechos de aseo domiciliario del inmueble Rol N° 1057-39, ubicado en Avenida Diagonal Nueva Holanda N° 2535 Villa Don Rodolfo, de propiedad del señor IVAN ALARCON SOLAR, RUT. N° 7.858.390-8, por cuanto la vivienda paga Contribuciones.

Elimínese del cargo municipal el cobro del derecho de aseo a través del Departamento de Rentas Municipales, por encontrarse este derecho contemplado en las Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Interesado
- Depto. Control

15/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

21346

DECRETO ALCALDICIO N° 2122 /

TALCA, 17 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 29 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 189, de fecha 09 de Junio del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 9.744,=(nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) más IPC e intereses al momento del descargo, de la primera y segunda cuota año 2006 de los derechos de aseo domiciliario del inmueble Rol N° 2582-6 ubicado en Parque Las Rastras Pasaje 6 Norte N° 3513 Talca, de propiedad de la señora MARIELA DEL PILAR NUÑEZ GONZALEZ, RUT. N° 11.766.657-3, por cuanto la vivienda paga Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Interesada
- Depto. Control

05/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 2121 /

TALCA, 17 JUN. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, por concepto de Franqueo Convenido por la Oficina de Partes, Factura N° 1107862, de fecha 31 de Mayo del 2009, por la suma de \$ 414.560,=(cuatrocientos catorce mil quinientos sesenta pesos) correspondiente a Franqueo Convenido Oficina de Partes I. Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JÉCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

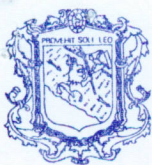
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2107 /

TALCA, 15 JUN. 2009

VISTOS:

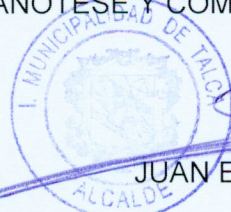
La solicitud del interesado, de fecha 01 de Junio del 2009, el Oficio (O) N° 799, de fecha 08 de Junio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.430,=(nueve mil cuatrocientos treinta pesos) al señor DALTON BORIS CASTRO CASTRO, RUT. N° 12.520.678-6, cancelados por concepto de renovación de Licencia de Conducir, dado que no se presentó a rendir los exámenes el día citado.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

10/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2106 /

TALCA, 15 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 573, de fecha 09 de Junio del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Oficio (O) N° 724, de fecha 20 de Mayo del 2009, de Alcalde Comuna Tomé, las Bases del 11° Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor año 2009, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Designense a la señora GLORIA VALDES VALDES, funcionaria a cargo de la Oficina de Cultura dependiente de la de la Dirección de Desarrollo Comunitaria, a cargo de la coordinación y ejecución de la fase Comunal de Talca, de la Décima Primera Versión del Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, a realizarse los días 25, 26 y 27 de de Septiembre del año en curso, siendo la sedo oficial la Comuna de Tomé.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



CAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Des. Comunitario
- Of. Cultura
- Depto. Recursos Humanos
- Depto. Control

12/06/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2105 /

TALCA, 15 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 770, de fecha 02 de Junio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Establézcanse las prohibiciones que a continuación se mencionan, con motivo de la modificación de recorridos de los Taxis Colectivos del señor Norte:

- Prohíbese el viraje a la derecha de los Taxis Colectivos en calle 9 Oriente 2 Norte.
- Prohíbese el viraje a la izquierda a los Taxis Colectivos en calles 1 Norte 8 Oriente y 1 Norte 10 Oriente.
- Prohíbese el estacionamiento en calle 7 Oriente de calle 3 Norte al Norte hasta frente el N° 1435.

2.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3075, de fecha 29 de Octubre del 2007, en la siguiente forma:

- Prohíbese el estacionamiento en calle 3 Norte de 9 a 11 Oriente, en toda la cuadra de Lunes a Viernes en horario de 07:00 a 21:00 horas y los Sábados de 07:00 a 15:00 horas.
- Autorízase en calle 3 Norte de 6 a 11 Oriente el siguiente horario de carga y descarga:
  - Mañana : de 09:00 a 10:00 horas
  - Tarde : de 15:00 a 16:00 horas
  - Noche : de 22:00 a 07:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL  
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Depto. Operativo
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Seremi. de Transporte
- Prefectura de Carabineros Talca
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

08/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

